

Programas y Beneficios

EMERGENCIA

| Diseño del Subsidio o Beneficio | | | | | | Objetivo del Subsidio o Beneficio | Individualización del acto que estableció el programa en el Municipio | | | | | Enlace a mayor información |
|--|--|-----------------------|--------------------------------|--|--|--|---|--|--------|------------|--------------------|--|
| Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona | Requisitos y antecedentes para postular | Monto global asignado | Período o plazo de postulación | Criterio de evaluación y asignación | Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación. | | Tipo | Denominación | Número | Fecha | Link texto integro | |
| Dideco/ Unidad Asistencia Social y Emergencia | Carencia de recursos. Haber sido afectada por una situación de emergencia. Documentación de respaldo cuando así se requiera. | \$89.468.000.- | Diaria / Permanente | Cumplimiento de requisitos, a través de evaluación social efectuada por un Asistente Social. | Plazo de otorgamiento del beneficio, sujeto a procedimiento de investigación social y recolección de antecedentes. | Cubrir necesidades básicas de familias en situación de pobreza, vulnerabilidad social o necesidad manifiesta, que se ven afectadas por una emergencia. | Presupuesto Municipal año 2013 Decreto Alcaldicio que aprueba Plan de Trabajo 2013 | Programa que se ejecuta de conformidad a las funciones del Municipio, definidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y a los recursos contemplados en el Programa "Centros de Desarrollo Social" del Presupuesto Municipal año 2013, para dar cumplimiento a las actividades año 2013 definidas en el Plan de Trabajo respectivo. | 2427 | 06-05-2013 | Decreto 2427 | www.Talca.cl |

Atenciones/Beneficios que contempla el Programa

| Tipo | En qué consiste | Periodo de postulación | Lugar de postulación | Requisitos | Procedimiento | Nº de atenciones OCTUBRE 2013 |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|---|--|--|--|
| Ayuda social de Emergencia | Entrega de enseres básicos y de primera necesidad, a familias afectadas por una emergencia. | permanente, durante todo el año | familia afectada es visitada en el domicilio por asistente social de turno de emergencia. | Ser residente de la Comuna de Talca Acreditar situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Proporcionar documentación solicitada por Asistente Social | Evaluación en terreno por parte de Asistente Social. | Se concurre a 03 llamados de incendio, que afectan a 05 familias, en un total de 16 personas siniestradas. |

NOTA: Se considera situaciones de emergencia todas aquellas atenciones que se realizan producto de incendios, lanzamientos judiciales, inundaciones y otras de calamidad pública que las personas por si misma no pueden solucionar ni prevenir.